



DECRETO N° 4017/

LAJA, diciembre 28 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el pago de 38 horas extraordinarias al Sr. José Lizama Escobar, auxiliar de servicios del gimnasio liceo A-66 "Héroes de la Concepción", para atender horas de escuela de deportes, pendientes desde el mes de octubre, noviembre y diciembre del 2010, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de enero 2011.
- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NOB/PLM/AJR/IC *28/12/10
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 - 534302 - Fax: 534309